

Expediente: 27/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN C/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/06/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHO MIÑANO, MARIA INES DEL VALLE-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 27/23



H3020154054

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN c/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE s/ EXPROPIACION. EXPTE N°27/23.

Presento a despacho e informo a S.S que a fin de dar cumplimiento con la medida ordenada por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, procedí a la apertura de una cuenta judicial a través de la plataforma Macro On line cuyo comprobante se adjunta a la presente. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 26 de Junio de 2023. **FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.-**

Monteros, 26 de junio de 2023.

Ampliando el proveido que antecede y a fin de dar cumplimiento con la medida ordenada por el Juzgado oficiante:

1- Trábase embargo preventivo sobre los fondos depositados en la cuenta judicial n°561809550568190, CBU 2850618650095505681905 abierta a nombre y secretaria de este Juzgado, hasta cubrir la suma de \$ 1.677.729,71 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 71/100) , con más el 10% de ese monto en concepto de aportes de la ley 6059 y con más el importe de \$503.319 (PESOS QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE) calculado por acrecidas provisorias. Dichas sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial n° 561809552576908, CBU 2850618650095525769085 también abierta a nombre y secretaria de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.

2 - En consecuencia: a) Líbrese oficio al Banco Macro Sucursal Monteros, a fin de informar sobre el embargo ordenado en el punto 1- del presente decreto.b) Asimismo -para hacer efectivo tal embargo y llevar un control ordenado de la cuentas abiertas a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título- notifíquese al Banco a fin de que proceda a transferir desde la cuenta judicial n°561809550568190, CBU 2850618650095505681905 abierta a nombre de este

Juzgado y Secretaría, a la nueva cuenta Judicial 561809552576908, CBU 2850618650095525769085, también abierta en los autos del título (para dar cumplimiento con el embargo ordenado), la suma total **\$2.348.821,68 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiuno c/68/100)** en concepto de capital por honorarios, aportes previsionales y acrecidas provisorias, conforme embargo ordenado en los autos caratulados: "SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - EXP. N° 1345/15-I3 y correspondientes a la Dra. EUGENIA ESTER SILVETI PÉREZ.

Asimismo, hágase saber a la entidad que los montos embargados y depositados en la nueva cuenta judicial, deberán ser colocados en plazo fijo a 30 días con renovación automática debiendo rendir a este juzgado un informe mensual y que los fondos remanentes de la cuenta n°561809550568190, CBU 2850618650095505681905 deberán continuar siendo colocados a plazo fijo conforme lo ordenado en oficio recepcionado en fecha 22/05/2023.

3- Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital a fin de poner en su conocimiento lo ordenado en el día de la fecha. MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.